



**Expediente: 850/2022**

### **Acta de constitución del Tribunal y baremación**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por concurso de una plaza de maestro/a de escuela infantil (directora) incluida en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Benejúzar. CONVOCATORIA 2

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN**

### **MAESTRO/A DE ESCUELA INFANTIL (DIRECTORA)**

En Benejúzar a 18 de abril de 2024.

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Benejúzar a las diez horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir por concurso de méritos una plaza vacante de Maestro/a de escuela infantil (directora) en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/12/22, en ejecución de la oferta de empleo público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

<b>Cargo</b>	<b>Identidad</b>
Presidencia	Ana María Juan Ruiz
Secretaría	Mariana Giménez Brotons
Vocalía	Rebeca Roca Martínez
Vocalía	Amelia Menárguez Menárguez
Vocalía	Manuela Manresa Bernabéu

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>DNI</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>PUNTUACION</b>
Marisol Mirete Gil	**5556**	80	19	0,6	99,60





A.- Experiencia profesional: Máximo 80 puntos.

B.- Formación específica: Máximo 19 puntos.

C.- Valenciano: Máximo 1 punto.

De conformidad con la cláusula sexta de las Bases que rigen la convocatoria las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante este Tribunal, dentro del plazo improrrogable de **cinco días naturales** desde el siguiente a la publicación en sede electrónica de la puntuación obtenida por cada aspirante. Dichas reclamaciones, solo podrán ser presentadas en el registro General de la Corporación presencial o de forma telemática, estas serán resueltas por el Tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benejúzar, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

Finalizado dicho plazo, el tribunal resolverá las reclamaciones planteadas y elevará al Alcalde-Presidente, los candidatos propuestos por obtener la mayor calificación para su resolución, para su nombramiento como personal laboral.

La Presidencia del Tribunal, da por terminada la reunión a las diez horas y treinta minutos del día 18 de abril de 2024.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria del Tribunal, redacto la presente Acta que someto a la Firma del Presidente y los vocales; Doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

